El Alcalde visita la campaña ‘Dona Vida al Planeta’ que llega a Antequera para concienciar sobre el reciclaje de residuos de aparatos eléctricos

Manolo Barón visitaba el punto de información instalado este viernes 18 de octubre en la plaza de Castilla, conociendo de primera mano las ventajas medioambientales, sociales y económicas de la correcta gestión de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en todo el territorio andaluz.

El alcalde de Antequera, Manolo Barón, el teniente de alcalde delegado de Aguas del Torcal, Antonio García, y el concejal de Medio Ambiente y diputado provincial del Consorcio de Residuos, Juan Álvarez, visitaban en la tarde de este viernes 18 de octubre el punto informativo de la segunda edición de la campaña “Dona Vida al Planeta”. El Alcalde destacaba durante su visita el concurrido punto limpio que se dispone en el Polígono Industrial y que es muy utilizado por unos ciudadanos que cada vez están más concienciados con el reciclaje, “porque sin planeta no hay vida”.

Esta iniciativa se extenderá a lo largo de la provincia malagueña hasta el próximo 15 de noviembre visitando 24 municipios y más de 90 comercios. La campaña ‘Dona vida al planeta’ está promovida por RAEE Andalucía, de la que forman parte la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) que operan en la región (Ambilamp, Ecoasimelec, Ecofimática, Ecolec, Ecolum, Eco-Raee´s, Ecotic y ERP España).

La campaña tiene por objetivo concienciar sobre el reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) así como difundir las ventajas medioambientales, sociales y económicas de la correcta gestión de RAEE en todo el territorio andaluz.

Más de 42 millones de kilos de RAEE

Andalucía alcanzó los 42 millones de kilos de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) recogidos durante 2018, según el ‘Informe Anual de gestión de los RAEE en la Comunidad Autónoma de Andalucía’ elaborado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía llevado a cabo a través de los datos ofrecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del

2018 © Ayuntamiento de Antequera

productor (SCRAP) que operan en la región. El incremento respecto al dato de 2015, en el que se alcanzaron los 26 millones de kilos, es de casi 20 millones más de RAEE recogidos situándose la cuota de recogida por habitante en 5,1 kilogramos. Este dato es aún más importante si lo comparamos con el de 2014 en el que se situó en 2,06 kilogramos por habitante. En los dos últimos ejercicios se ha conseguido casi duplicar esta cifra.

El Real Decreto 110/2015 sobre RAEE establece la cuota de recogida para cada territorio en función del número de habitantes relacionado con la media del peso de todos los aparatos eléctricos y electrónicos puestos en el mercado en los tres años anteriores.

De esta forma, anualmente se establecen unas cantidades de recogida de RAEE para cada región. En el caso de Andalucía, para 2018 esa cifra objetivo fue de 42 millones de kilos.

¿Qué es un RAEE?

Los RAEE son residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes tanto de hogares particulares como de usos profesionales. El Real Decreto 110/2015 sobre RAEE, que regula todo lo referente a la gestión y tratamiento de estos residuos, los clasifica en 7 categorías, aparatos de intercambio de temperatura; monitores, pantallas y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm2; lámparas; grandes aparatos (con una dimensión exterior superior a 50 cm); pequeños aparatos (sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm); aparatos de informática y de telecomunicaciones pequeños (sin ninguna dimensión exterior superior a los 50 cm); y paneles fotovoltaicos grandes (con una dimensión exterior superior a 50 cm).

La mayoría de ellos están muy presentes en el día a día de todos los hogares; es el caso de lavadoras, frigoríficos, microondas, tostadoras, secadores de pelo, teléfonos móviles o bombillas.

¿Dónde se pueden llevar?

Los vecinos disponen de varias alternativas para entregar su viejo aparato eléctrico o electrónico. En el caso de Antequera, se dispone de un punto limpio fijo en el Polígono Industrial –además de otros móviles itinerantes a través de la asociación Madre Coraje– a los que los usuarios pueden acudir para depositar sus RAEE. Otra de las alternativas son los puntos de venta de aparatos eléctricos o electrónicos. Los distribuidores tienen la obligación de recoger el RAEE, con independencia de la superficie de la zona de venta, cuando los usuarios adquieran un nuevo aparato eléctrico o electrónico doméstico equivalente al que se entrega. En el caso de que los distribuidores dispongan de una zona de venta de con una superficie mínima de 400 metros cuadrados están obligados a prever la recogida de aparatos eléctrico o electrónicos muy pequeños (que no tengan ninguna dimensión exterior que exceda los 25 centímetros) de manera gratuita para los usuarios y sin necesidad de adquirir un aparato eléctrico o electrónico equivalente.

El poseedor que haga entrega de un RAEE deberá obtener del gestor un justificante en el que se indique la fecha de la entrega, el tipo de aparato entregado, la marca, el número de serie si es posible, y la información suministrada por el usuario sobre su posible destino a la preparación para la reutilización o reciclado.

Gestión de los RAEE en Andalucía

El convenio marco para la gestión de RAEE en Andalucía establece una serie de compromisos para mejorar los objetivos legales de la recogida selectiva, reutilización, reciclado y valorización y para promover el desarrollo de sistemas de recogida selectiva realizando las operaciones de traslado de forma que pueda lograrse la mejor reutilización, descontaminación y reciclado. Con este convenio se persigue un doble objetivo, por un lado, minimizar la contaminación que estos aparatos generan si no reciben un tratamiento adecuado al final de su vida útil, y por otro, aumentar la actividad económica del sector.

2018 © Ayuntamiento de Antequera

Se definen los aparatos eléctricos y electrónicos como aquellos que necesitan para funcionar corriente eléctrica o campos electromagnéticos, y los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos que están destinados a ser utilizados con una tensión nominal no superior a 1.000 vatios (en corriente alterna) y 1.500 vatios (en corriente continua). En el momento en que su poseedor decide desecharlos, se convierten en Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). La obligación de tratar estos residuos de un modo especial viene dada por el Real Decreto 110/2015, que marca las obligaciones y responsabilidades de todos los agentes implicados, entre los se encuentran los proveedores de productos, comerciantes, administraciones (local, regional y nacional) y usuarios.

2018 © Ayuntamiento de Antequera